

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha  
Resolución N° 1318-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN 2019  
07/10/2019  
N° Registro: .....  
Folios: 10.55 cum

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1318-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1226-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de setiembre de 2019, se resuelve *APROBAR el CONTRATO DIRECTO DC B1 de los profesionales YENNY MIRIAM NAUPAY GONZALES y MILAGROS LIGIA CAROLINA ROBLES ROJAS; y DC B3 el profesional ALDO FERNANDO REYES VIVIANO, del 23 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuesta con la Resolución N° 220-2019-UNHEVAL-FE-CF, por el Consejo de Facultad de Economía, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;*

Que la profesional YENNY MIRIAM NAUPAY GONZALEZ, con el Formulario Único de Trámite N° 0502766, solicita rectificación de su apellido materno en la Resolución Rectoral N° 1226-2019-UNHEVAL, por haberse considerado como Gonzales;

Que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8382-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1226-2019-UNHEVAL**, de fecha 23 de setiembre de 2019, únicamente en el extremo del apellido materno de la docente contratada para la Facultad de Enfermería YENY MIRIAM NAUPAY GONZALEZ por haberse considerado erróneamente como GONZALES; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:  
Rectorado-VR Acad.-VR Inv.  
AL-OCI-Transparencia  
FE-DIGA-URH-UEyC  
File-Archivo